



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE PERSONAL  
Y REMUNERACIONES

## **BASES PARA LLAMADO A CONCURSO**

### **I. IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD**

Municipalidad de Mulchén, Provincia de Bío Bío, Octava Región  
R.U.T. N° 69.170.500-5  
Aníbal Pinto N° 495, Mulchén  
43 2 401400

Según lo dispuesto en el art. 15 y demás pertinentes de la ley 18.883 "Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales" y la ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad de Mulchén requiere funcionarios para desempeñar funciones en los siguientes cargos vacantes:

<b>CANTIDAD</b>	<b>PLANTA</b>	<b>GRADO</b>
1	Profesional	Grado 12° E.M.S.

### **II. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE**

<b>Tipo de Concurso</b>	<b>De Antecedentes</b>
<b>Calidad Jurídica</b>	Planta
<b>Grado</b>	12° E.M.S
<b>Descripción del Cargo</b>	Profesional
<b>Calidad</b>	Titular 44 horas
<b>Dependencia</b>	Administración Municipal
<b>N° Vacantes</b>	01
<b>Lugar de desempeño</b>	Comuna de Mulchén, Región del Bío Bío
<b>CÓDIGO POSTULACIÓN</b>	05

### **III. PERFIL DEL CARGO.**

**Cargo: Profesional**

**Grado: 12°**

a) Objetivo del cargo

Se requiere profesional con experiencia en el sector municipal o público, para los procesos de gestión permanentes del municipio, y en la elaboración y seguimiento de los planes anuales de acción municipal.

b) Funciones del cargo

1. Colaborar con el Alcalde en las tareas de coordinación y gestión permanente de todas las unidades municipales, de acuerdo a las instrucciones que aquél le imparta.
2. Adoptar las providencias necesarias para el adecuado cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos municipales, que se relacionen con la gestión interna del Municipio.
3. Colaborar con las unidades correspondientes en la preparación y elaboración de los instrumentos de gestión municipal y formulación de políticas de gestión interna.
4. Analizar las instrucciones, reglamentos, manuales de organización, procedimientos y descripción de cargos escritos, a fin de comprobar su utilidad y actualización, de acuerdo a la normativa vigente. En caso de no contar con estos instrumentos, deberá dirigir y supervisar su elaboración por las unidades respectivas.
5. Establecer y mantener una estructura de comunicaciones y coordinación interna que vele por el buen funcionamiento institucional.
6. Coordinar las acciones para el cumplimiento de las funciones de la estructura organizacional y los futuros cambios y ajustes que ésta requiera.





DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE PERSONAL  
Y REMUNERACIONES

7. Otras funciones que determine el Alcalde

c) Competencias

1. Dirección y Alineamiento Organizacional  
Poseer habilidad y experticia para dirigir equipos hacia las metas propuestas y obtener el mejor rendimiento con un alto nivel de motivación.
2. Comunicación efectiva  
Habilidad para comunicarse de manera abierta, directa y asertiva, tanto con la comunidad como dentro de la organización municipal.
3. Planificación estratégica  
Conjunto de habilidades para establecer acciones que faciliten la entrega información de manera oportuna y sencilla para toda la comunidad.
4. Manejo de Tecnologías de la información  
Capacidad para operar las herramientas tecnológicas y de comunicación requeridas para el óptimo desempeño de sus funciones
5. Probidad  
Capacidad para actuar de manera intachable, leal y honesta con mucha responsabilidad y sentido al actuar.
6. Delegación  
Capacidad para delegar la ejecución de actividades en el personal de su dirección a su cargo, haciéndose responsable del resultado final.

#### IV. REQUISITOS

a) Requisitos generales:

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en los artículos 10 y 11 de la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales a saber:

- Ser ciudadano;
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Poseer el nivel educacional que exige la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Como también, los postulantes deberán cumplir con lo señalado en el Artículo 56 y 57 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Los postulantes que cumplan los requisitos legales y generales detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establece en la presente base.

b) Requisitos específicos:

**Cargo: Profesional**

**Grado: 12°**

1. (Excluyente) - Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestre de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, según lo dispuesto en el art. 8 numeral 2) de la ley 18.883.
2. (Deseable) – Contar con al menos 03 años de experiencia en el sector Municipal.

#### V. GENERALIDADES





DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE PERSONAL  
Y REMUNERACIONES

1. Las presentes Bases de Concurso Público, están destinadas a reglamentar el llamado a concurso, revisión y evaluación de los antecedentes y selección de los postulantes para proveer los cargos que se indican en la Planta de Personal de la Municipalidad de Mulchén.
2. El Comité de Selección estará conformado por el Encargado del Personal o quien haga sus veces y por los 3 funcionarios de mayor grado de la planta del municipio, con excepción del Alcalde y Juez/a de Policía Local, ante la ausencia de alguno de ellos lo subrogará el directivo que siga en el orden de prelación del escalafón correspondiente, con excepción del representante del personal, en conformidad a lo establecido en el artículo 19° y 33° de la Ley N° 18.883.
3. Se entenderá por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar los cargos vacantes.
4. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos que cumplan con las Bases del llamado a Concurso y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública, en conformidad a lo establecido en el artículo 10° y 11° de la Ley Nro. 18.883 y 56° y 57° de la Ley Nro. 19.653.
5. Se entenderá por postulante idóneo a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, en el proceso de evaluación obtengan un puntaje igual o superior a 80 puntos.
6. La evaluación de los postulantes se hará en base a los antecedentes aportados por ellos, y una entrevista personal.

## VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página Web de la Municipalidad de Mulchén [www.munimulchen.cl](http://www.munimulchen.cl), o pueden ser retirados en la oficina de partes, ubicada en calle Aníbal Pinto N° 495, a contar del día 05 de diciembre y hasta las 11:55 horas del 16 de diciembre de 2022, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

### Fecha y lugar de Recepción de Postulaciones.

Las postulaciones deberán ser entregadas en la Oficina de partes de la Municipalidad de Mulchén, ubicada en calle Aníbal Pinto N° 495. La recepción de las postulaciones y antecedentes se extenderá desde el **05 de diciembre y hasta las 12:00 horas del 16 de diciembre de 2022**. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes exigidos dejará fuera de concurso a los interesados.

Todas las postulaciones deben ser ingresadas **en sobre cerrado**, dirigido al Señor Alcalde de la comuna, **especificando el código del cargo al que postula e indicando claramente en el remitente: nombre y datos de contacto (teléfono y correo electrónico)**.

Para recepcionar las postulaciones se abrirá un registro especial en el que se anotará día y hora de la recepción de la persona que hace entrega. Este registro formará parte de los documentos oficiales a disposición de la Comisión de Selección de Personal. Las postulaciones que no aparezcan en dicho registro quedarán fuera de concurso.

Sin perjuicio de lo anterior, se recibirán postulaciones vía correo electrónico a [rprado@munimulchen.cl](mailto:rprado@munimulchen.cl), cumpliendo con los mismos plazos estipulados para las postulaciones en papel, **indicando en el asunto el código, descripción del cargo y grado al que postula (de lo contrario no será admisible)**

Los documentos presentados serán base para el proceso de selección, por tanto, deben ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión, selección curricular y evaluación de los postulantes.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales.

## VII. DE LOS ANTECEDENTES Y LA EVALUACIÓN

### ANTECEDENTES (GENERALES Y ESPECÍFICOS) REQUERIDOS:

1. Ficha de postulación (**anexo 1**)





DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE PERSONAL  
Y REMUNERACIONES

2. Curriculum Vitae formato libre.
3. Carta solicitud dirigida al Señor Alcalde de la comuna.
4. Fotocopia de cédula de Identidad por ambos lados.
5. Certificado de situación militar al día, (vigente, solo varones)
6. Certificado de Nacimiento (Vigente).
7. Certificado de Título Profesional con firma electrónica o copia legalizada ante notario.  
**(En caso de postular vía correo electrónico, el certificado de título deberá ser obligatoriamente con firma digital, ya sea de la universidad o del notario según corresponda).**
8. Fotocopia Simple de Certificados que acrediten capacitación relacionada al cargo u otros cursos.
9. Certificados emitidos por sus empleadores (o en su defecto los encargados de RR.HH. o Personal); Decretos de Nombramientos con su respectivos ceses o prorrogas; Contratos de trabajo; o en su defectos certificados históricos de AFP que acrediten la experiencia laboral.
10. Declaración Jurada Simple (**anexo 2**) que acredite que el/la postulante cumple con los siguientes requisitos: Tener salud compatible con el desempeño del cargo, no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado a por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito, no estar afecto a las inhabilidades dispuestas en el artículo 56° y 57° de la Ley Nro.18.575, modificación introducida por el artículo 2° de la Ley Nro.19.653, sobre probidad administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, no tener parentesco hasta tercer grado con consanguinidad, segundo grado de afinidad inclusive, respecto del Alcalde de la Municipalidad de Mulchén, ni de los funcionarios directivos, ni del Jefe de la Dirección de Salud, según describen las normas de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley Nro.19.653.

CRITERIO	FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
ANTECEDENTES	ESTUDIOS (Se otorga puntaje sólo en el subfactor más alto)	Título profesional del Área de Administración y/o Ingeniería	20	20
		Título profesional de otras áreas	0	
	CAPACITACIÓN ACREDITADA (Se otorga puntaje sólo en el subfactor más alto)	300 o más horas de capacitaciones relacionadas con el cargo a desempeñar dentro de la municipalidad	10	10
		200 o más horas de capacitaciones relacionadas con el cargo a desempeñar dentro de la municipalidad	5	
		No acredita horas suficientes o no informa	0	
	EXPERIENCIA LABORAL (Se otorga puntaje sólo en el subfactor más alto)	Experiencia laboral en el área municipal acorde a las funciones del cargo Igual o superior a 3 años = 30 puntos Entre 2 y menos de 3 años = 20 puntos Entre 1 y menos de 2 años = 10 puntos	30	30
		Experiencia laboral en el sector público, acorde a las funciones del cargo Igual o superior a 3 años = 20 puntos Entre 2 y menos de 3 años = 10 puntos Entre 1 y menos de 2 años = 05 puntos	20	





		<b>Experiencia laboral en empresa privada, acorde al cargo</b> Igual o superior a 3 años = 10 puntos	10	
		<b>No acredita la cantidad de experiencia necesaria o no informa</b>	0	
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>APTITUDES ESPECIFICAS</b>	Frente a una situación supuesta, el profesional presenta una alta capacidad resolutive, vinculando los conocimientos y perfeccionamiento profesional con su experiencia laboral, que permiten visualizar habilidades asociadas al cargo	40	40
		Frente a una situación supuesta, el profesional presenta mediana capacidad resolutive, que no permite visualizar de manera clara habilidades acordes al cargo	20	
		Frente a una situación supuesta, el profesional no logra resolver y/o proponer técnicamente una respuesta, la vinculación de los conocimientos y perfeccionamiento profesional es escasa.	0	

#### VIII. DÍA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO.

El concurso se resolverá el **día 28 de diciembre de 2022.**

#### IX. PROCESO DE SELECCIÓN

Los postulantes serán evaluados, en virtud de las siguientes etapas:

1. Análisis de Admisibilidad: Se revisarán antecedentes de postulación para ver cumplimiento de requisitos generales y específicos del cargo, de no cumplirlos el postulante quedará automáticamente fuera del concurso
2. Evaluación Curricular: Se analizarán los antecedentes de las personas que hayan aprobado el análisis de admisibilidad. La revisión considerará los lineamientos definidos en Perfil de cargo. (Título profesional, cursos de capacitación y experiencia laboral).
3. Entrevista Personal: El Comité de Selección determinará las personas que deberán citarse a entrevista personal, en base a los antecedentes presentados. El Encargado de Personal o quien haga sus veces convocará telefónicamente y/o vía correo electrónico a los postulantes seleccionados, en base a los datos de contactos indicados en la postulación, informándole la fecha, lugar y horario en que se realizarán.
4. Cierre del Proceso y Publicación del Seleccionado/a: El Comité de Selección calificará el concurso y propondrá una terna al señor Alcalde, con el fin de que este seleccione una de las personas propuestas, para lo cual la comisión considerará en su selección los factores de estudios, cursos de formación profesional, capacitación, experiencia laborales y aptitudes específicas para el desempeño de la función. Cuando exista empate de dos o más postulantes, la comisión elegirá al que tenga más experiencia en el área municipal, si se mantiene el empate, se considerará la experiencia en el sector público y luego en el sector privado.

**Nota: El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo establecido en el punto V, numeral 5° de las respectivas Bases o cuando se produzca alguna de las incompatibilidades señaladas en**





DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE PERSONAL  
Y REMUNERACIONES

**el artículo 83 y siguientes de la Ley N°18.883, “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”.**

## X. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna, procediéndose posteriormente a notificar en forma personal o mediante carta certificada al seleccionado.

El postulante seleccionado deberá manifestar por escrito su **aceptación del cargo**, dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la notificación.

Si el seleccionado rechaza el ofrecimiento o no responde dentro del plazo antes indicado, el Alcalde ofrecerá el cargo a alguno de los otros integrantes de la terna propuesta por el Comité de Selección, quienes a su vez podrán aceptar o rechazar el cargo dentro de igual plazo.

Una vez aceptado el cargo y entregado todos los documentos de ingreso a la administración pública, la persona seleccionada será designada titular en el cargo, mediante la dictación del correspondiente decreto de nombramiento

Si el interesado notificado, no asumiese sus funciones dentro del tercer día hábil, contado desde la fecha de asunción del cargo, su nombramiento quedará sin efecto por el solo ministerio de la ley, el Alcalde ofrecerá el cargo a alguno de los otros integrantes de la terna propuesta. Se deberá comunicar esta circunstancia a la Contraloría General de la República.

Los postulantes interesados en recuperar sus antecedentes podrán hacerlo hasta treinta días corridos después de concluido el concurso, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Mulchén.

## XI. CONSULTAS

Se recibirán por el Director(s) de administración y finanzas del Municipio, al correo electrónico [rprado@municipalidad.cl](mailto:rprado@municipalidad.cl) o al fono 43 2 401411 o 432401413.

## XII. CALENDARIO DEL PROCESO

POSTULACIONES	05 de diciembre, hasta las 12:00 horas del 16 de diciembre de 2022.
<b>SELECCIÓN</b>	
ANÁLISIS ADMISIBILIDAD (REQUISITOS LEGALES)	19 de diciembre de 2022
ANÁLISIS CURRICULAR	20 y 21 de diciembre de 2022
ENTREVISTA PERSONAL	22 al 27 de diciembre de 2022
RESULTADOS Y FINALIZACIÓN DEL PROCESO	28 de diciembre de 2022
ASUNCIÓN DEL CARGO	01 de enero de 2023

**JORGE RIVAS FIGUEROA**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN

